

4741

El Partido Nacional y la Acusación Contra el Ministro de Justicia

Ante el rechazo de la acusación constitucional deducida en contra del Ministro de Justicia, la Comisión Política del Partido Nacional acordó dar a la publicidad la siguiente declaración:

1.— Los diputados del Partido Nacional, en cumplimiento de su deber de resguardar el imperio de la Constitución y las leyes, y con absoluta certeza de que la libertad y los derechos de los chilenos tienen como garantía fundamental la existencia de tribunales independientes, decidieron acusación constitucional en contra del Ministro de Justicia por haber éste infringido la Constitución Política del Estado, atropellado las leyes y haber faltado a sus deberes.

2.— Las actuaciones del Ministro acusado constituyen un flagrante abuso de poder, al permitir con su firma el indulto de 43 personas inculpadas por delitos comunes y cuyos procesos se encontraban pendientes; configuraban el intento reiterado de coartar la independencia del Poder Judicial, y causar grave detrimento a la autoridad y dignidad de sus miembros.

El Ministro, había faltado gravemente el respeto a la Corte Suprema, incurriendo en delitos de desacato al injuriar a sus integrantes por los fallos que emitieron, suponiéndoles la intención de impedir una investigación criminal y el propósito de otorgar impunidad a quienes aparecieran comprometidos.

Las actuaciones del Ministro acusado significaban, además, sumarse a una violenta y delictual campaña de desprestigio del Poder Judicial, de amedrentamiento a sus jueces, y de presión ilícita para impedirles fallar libremente, de acuerdo con sus conciencias, en ma-

terias que interesaban al Gobierno de la Unidad Popular.

3.— La ilegalidad de las actuaciones del Ministro de Justicia, contrarias a la independencia, dignidad y autoridad del Poder Judicial, fueron también denunciadas por el Presidente de la Democracia Cristiana, senador Irureta, y por los senadores del mismo partido señores Hamilton, Prado y Aylwin. Coincidieron en señalar lo inaceptable de tales procedimientos, que: "sólo los que quieren destruir nuestro sistema democrático pueden entregarse a este juego peligroso que esperamos que el país no tolere por ningún motivo". Y agregaron que era necesario mantener "la independencia del Poder Judicial y la libertad de juicio de los magistrados. Lo contrario es el caos y la destrucción del régimen democrático".

4.— Ante las amenazas evidentes comprobadas y reiteradas de que ha sido objeto el Poder Judicial resulta inaceptable e inexcusable que la representación democratacristiana de la Cámara de Diputados no le haya otorgado su respaldo sancionando al Ministro responsable. En una circunstancia tan trascendente, el país esperaba que se hubieran superado las rivalidades o diferencias partidistas que debilitan la defensa de la libertad.

La opinión pública sabrá juzgar la actuación de cada una de las fuerzas políticas, en esta materia definitiva. Podrá medir la consecuencia entre las palabras y los hechos, y distinguir quiénes realmente tienen la decisión de defender la libertad, el derecho y la democracia.

Sergio O. Jarpa, presidente del Partido Nacional.

Santiago, 6 de febrero de 1971.